

FECHA: 02/03/2021
EXPEDIENTE Nº: 2793/2009
ID TÍTULO: 4312065

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Editorial por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

La Comisión Académica del Máster Universitario en Traducción Editorial ha decidido proponer una serie de medidas de mejora en la Planificación de las Enseñanzas que han requerido la preceptiva aprobación de la Junta de la Facultad de Letras, reunida en sesión



extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2020. La presente solicitud de aprobación de la propuesta de modificación se centra en dos aspectos: 1.- CAMBIOS EN LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS La Comisión Académica ha comprobado que tres de las asignaturas optativas incluidas en el plan de estudios han tenido desde la primera edición del máster, por norma general, muy pocos alumnos matriculados: Traducción editorial de textos históricos, artísticos y filosóficos (árabe-español); Traducción editorial de textos históricos, artísticos y filosóficos (alemán-español) y Traducción editorial de textos técnicos (alemán-español). En aras de la sostenibilidad del máster, se ha considerado oportuno proponer la eliminación de dichas asignaturas y su sustitución por nuevas asignaturas optativas. Tras barajarse diferentes opciones, se ha acordado solicitar la separación en dos asignaturas diferenciadas de una de las asignaturas ya existentes, Traducción editorial de cómics y textos audiovisuales (inglés-español), que se denominarán Traducción editorial de cómics (inglés-español) y Traducción editorial de textos audiovisuales (inglés-español), y completar la oferta con la incorporación de dos nuevas asignaturas optativas más: Traducción editorial de cómics (francés- español) y Traducción editorial de textos políticos (inglés-español). Se da la circunstancia, además, de que, si finalmente se aprueba la propuesta, no solo se mejorará la sostenibilidad del máster sino que además propiciará que los alumnos que así lo deseen puedan completar los 30 ECTS optativos del máster cursando exclusivamente asignaturas correspondientes al par de lenguas inglés-español, sin la obligación de tener que cursar (como sucede ahora) 6 ECTS en otro(s) par(es) de lenguas. 2. CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS La Comisión Académica ha comprobado que convendría mejorar la organización académica y la evaluación de las actividades formativas complementarias tanto en el itinerario profesional como en el itinerario de investigación. Una de las principales fortalezas del máster reside en la gran cantidad y el excelente nivel del profesorado externo que participa en el mismo. No obstante, se considera conveniente dejar de vincular esta participación al ámbito de asignaturas concretas, como se había venido haciendo hasta ahora, para asociarlo a las materias que articulan los dos grandes itinerarios, es decir, INVESTIGACIÓN EN TRADUCCIÓN EDITORIAL, por una parte, y PRÁCTICAS EXTERNAS, por otra. Por este motivo, se solicitan una serie de modificaciones (cambios en el despliegue temporal que propicien que tanto el itinerario de investigación como el itinerario profesional tengan carácter anual y no cuatrimestral; incorporación de una nueva actividad formativa y un nuevo sistema de evaluación; cambios puntuales en la asignación de horas dedicadas a determinadas actividades formativas, etc.) que permitan asegurar que las sesiones formativas complementarias, impartidas todas ellas por docentes y profesionales externos de reconocido prestigio, puedan extenderse durante todo el curso académico y sean presenciales, de asistencia obligatoria y evaluables. Por otro lado también se han realizado otras modificaciones no relacionadas con la estructura del plan de estudios. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas:



1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita una reducción de la oferta de plazas de nuevo ingreso de 40 estudiantes a 25 para ajustar la oferta a la demanda real del título. Se ha reemplazado el enlace a las normas de permanencia por no estar activo el anterior. El nuevo es el siguiente: <https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia>.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha eliminado las respuestas que sirvieron de alegaciones al último proceso de modificación del título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los criterios de acceso y admisión del título no han variado, pero se ha modificado el primer párrafo del apartado de ACCESO al adaptarlo al Reglamento por el que se regulan los estudios universitario oficiales de Máster, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de Julio de 2016. El cambio se ha señalado en negrita.

4.3 - Apoyo a estudiantes

En este apartado se han corregido enlaces que estaban inoperativos. Se actualiza la información sobre los 2 elementos que integran el campus virtual (SUMA y Aula Virtual). Se modifica la expresión SGC por la referencia al SAIC (Sistema de aseguramiento interno de la calidad). La nueva información se ha señalado en color negrita.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Las modificaciones que se indican en este archivo se han señalado siguiendo el siguiente criterio: El texto eliminado se ha señalado en color rojo y formato tachado y la nueva información se ha añadido en color verde. Se propone la eliminación de las siguientes asignaturas optativas: - Traducción editorial de textos históricos, artísticos y filosóficos (árabe-español). - Traducción editorial de textos históricos, artísticos y filosóficos (alemán-español). - Traducción editorial de textos técnicos (alemán-español). Se proponen las siguientes nuevas asignaturas optativas: - Se ha acordado solicitar la separación en 2 asignaturas diferenciadas una de las asignaturas ya existentes, "Traducción editorial de cómics y textos audiovisuales (inglés-español)", que se denominarán respectivamente: 1) Traducción editorial de cómics (inglés-español). 2) Traducción editorial de textos audiovisuales (inglés-español). - Completar la oferta con la incorporación de dos nuevas asignaturas optativas más: 1) Traducción editorial de cómics (francés- español). 2)



Traducción editorial de textos políticos (inglés-español). - Desagregación de la materia Prácticas Externas en 2 asignaturas: 1) Prácticas Externas I (6 ECTS -C1). 2) Prácticas Externas II (3 ECTS -C2). - Cambios en el despliegue temporal que propicien que tanto el itinerario de investigación como el itinerario profesional tengan carácter anual y no cuatrimestral. - Se actualizan enlaces que estaban inoperativos. Se han incluido otros. Se incluye información actualizada que hace referencia a la composición y funciones de la comisión académica de los másteres según el Art. 14 del reglamento por el que se regulan los estudios de máster de la Universidad de Murcia. Asimismo se hace referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC) y se modifica la denominación del Servicio de Relaciones Internacionales a Área de Relaciones Internacionales.

5.2 - Actividades formativas

Se solicita incluir una nueva actividad formativa: A19 "ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL ITINERARIO INVESTIGADOR".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se solicita incluir un nuevo sistema de evaluación: E11 "GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ACADÉMICAS DEL ITINERARIO INVESTIGADOR".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se refleja en las materias implicadas la modificación del plan de estudios indicada. Se detallan a continuación las modificaciones realizadas: MATERIA 2: TRADUCCIÓN LITERARIA - Se solicita modificar el número de créditos ECTS, que pasaría de 21 a 27. - Se solicita modificar el DESPLIEGUE TEMPORAL, que pasaría de créditos ECTS Cuatrimestral 2: 21 a créditos ECTS Cuatrimestral 2: 27. - Se solicita eliminar la asignatura optativa "Traducción editorial de cómics y textos audiovisuales (inglés / español)" mediante la separación en 2 asignaturas: 1) Traducción editorial de cómics (inglés-español). 2) Traducción editorial de textos audiovisuales (inglés-español). - Se solicita la inclusión de una nueva asignatura optativa: 1) Traducción editorial de cómics (francés- español). - Se solicita ajustar el número de horas en el apartado de Actividades Formativas como consecuencia del aumento de los créditos de la materia. MATERIA 4: TRADUCCIÓN PARA LAS HUMANIDADES - Se solicita modificar el número de créditos ECTS, que pasaría de 12 a 9. - Se solicita modificar el DESPLIEGUE TEMPORAL, que pasaría de créditos ECTS Cuatrimestral 2: 12 a créditos ECTS Cuatrimestral 2: 9. - Se solicita modificar los idiomas de impartición eliminando el idioma ALEMÁN y OTROS. - Se solicita eliminar las asignaturas optativas así como todos los datos relativos a las mismas: 1) Traducción editorial de textos



históricos, artísticos y filosóficos (alemán / español). 2) Traducción editorial de textos históricos, artísticos y filosóficos (árabe / español). - Se solicita la inclusión de una nueva asignatura optativa: 1) Traducción editorial de textos políticos (inglés-español). - Se solicita completar en el apartado de Contenidos la información, incluyendo en todos los descriptores el adjetivo "POLÍTICO". Se ha señalado en color negrita. - Se solicita ajustar el número de horas en el apartado de Actividades Formativas como consecuencia de la disminución del número de ECTS de la materia. MATERIA 5: TRADUCCIÓN PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - Se solicita modificar el número de créditos ECTS, que pasaría de 15 a 12. - Se solicita modificar el DESPLIEGUE TEMPORAL , que pasaría de créditos ECTS Cuatrimestral 2: 15 a créditos ECTS Cuatrimestral 2: 12. - Se solicita modificar los idiomas de impartición eliminando el idioma ALEMÁN. - Se solicita eliminar la asignaturas optativa: 1) Traducción editorial de textos técnicos (alemán-español). - Se solicita ajustar el número de horas en el apartado de Actividades Formativas como consecuencia de la disminución del número de ECTS de la materia. MATERIA 6: INVESTIGACIÓN EN TRADUCCIÓN EDITORIAL - Se solicita modificar la información relativa al DESPLIEGUE TEMPORAL que pasaría de créditos ECTS Cuatrimestral 1: 9 ECTS a Cuatrimestral 1: 6 ECTS y Cuatrimestral 2: 3 ECTS, debido a la solicitud de cambio de cuatrimestre de la asignatura "Teorías actuales en investigación traductológica" de 3 ECTS y que pasa de C1 a C2. - Se solicita reducir el número de horas consagrado a la actividad formativa A16: "ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE REFUERZO Y AUTOEVALUACIÓN" de 45 a 15. - Se solicita la inclusión de la nueva actividad formativa: A19: "ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL ITINERARIO INVESTIGADOR", asignándole 30 horas y una presencialidad del 100 %. Se reduce la presencialidad de la A3: "TUTORÍAS ECTS O TRABAJOS DIRIGIDOS (PRESENCIALES Y VIRTUALES)" del 50% al 25%. - Se solicita la inclusión del nuevo Sistema de Evaluación: E11: "GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ACADÉMICAS DEL ITINERARIO INVESTIGADOR", asignándole una ponderación (0-20). MATERIA 7: PRÁCTICAS EXTERNAS - Se solicita modificar la información relativa al DESPLIEGUE TEMPORAL que pasaría de créditos ECTS Cuatrimestral 1: 9 ECTS a Cuatrimestral 1: 6 ECTS y Cuatrimestral 2: 3 ECTS, debido a la solicitud de desagregación de la materia Prácticas Externas en 2 asignaturas: 1) Prácticas Externas I (6 ECTS -C1). 2) Prácticas Externas II (3 ECTS -C2). - Se solicita incrementar el número de horas consagrado a la actividad formativa A12: "ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PRACTICUM (POR EJEMPLO, ASISTENCIA A CONFERENCIAS Y CHARLAS PROFESIONALES)" de 20 a 30. - Se solicita reducir el número de horas consagrado a la actividad formativa A16: "ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE REFUERZO Y AUTOEVALUACIÓN" de 40 a 30.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En este archivo se han actualizado enlaces que no estaban operativos, se han habilitado



otros y se ha modificado la denominación del Servicio de Relaciones Internacionales por el de Área de Relaciones Internacionales. Este último cambio se ha señalado en color verde en la página 12.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica levemente este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). Asimismo se ha eliminado de la relación de procesos el PM01 al no estar definido en el nuevo SAIC. Las modificaciones que se indican en este archivo se han señalado siguiendo el siguiente criterio: El texto eliminado se ha señalado en color rojo y formato tachado y la nueva información se ha añadido en color verde.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica este apartado siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. La nueva información se inserta en color negrita. Se ha eliminado de la relación de procesos el PM01 al no estar definido en el nuevo SAIC. Se incluye la nueva configuración de los procesos PC01 y PC05.

9 - Sistema de garantía de calidad

El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad aprobándolo en la Junta de Facultad que tuvo lugar en Marzo de 2019 y recientemente modificado en Febrero de 2020.

11.2 - Representante legal

Se modifican este apartado con la inclusión de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de gestión de títulos Universitarios Oficiales: D^a. Sonia Madrid Cánovas (Vicerrectora de Estudios).



Madrid, a 02/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

